



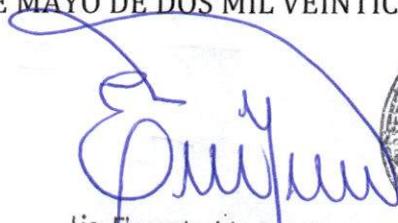
**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 03, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,  
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCrito JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

**HACE CONSTAR:**

Que durante el mes de abril de 2024, no fueron utilizados fondos asignados al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, para el traslado de alguna delegación al exterior del país.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Lic. Enver Aroldo García Mansilla  
Jefe Financiero y Administrativo  
UDAFA - VIDER - MAGA

